

Información Registral expedida por:

MARIA PURIFICACION GEIJO BARRIENTOS

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE VIGO NUMERO TRES

RUA REAL, nº 31, 4º nivel
36202 - VIGO (PONTEVEDRA)
Teléfono: 986-431911
Fax: 986437317
Correo electrónico: vigo3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

[REDACTED]

con DNI/CIF: [REDACTED]

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F62CZ60U3**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*
Su referencia: **SOLIDO 1**

R E G I S T R O D E L A P R O P I E D A D V I G O N U M E R O 3

SOLICITANTE: ROBERTO ENRIQUE GARCIA FORTES

Fecha de petición:

DESCRIPCION DE LA FINCA FINCA DE VIGO N°: 79789 CRU: 36018000821438

URBANA. **SÓLIDO NÚMERO 1.** Parcela en el POLÍGONO 6 del PEPRI de BOUZAS, del término Municipal de Vigo. Tiene una superficie a nivel de suelo de seiscientos veintidós metros y sesenta decímetros cuadrados -622,60 m²-, de los cuales, veinticuatro metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados -24,85 m²-, se destinan a patio de parcela, y ciento veintiocho metros y quince decímetros cuadrados -128,15 m²- se destinan a soportal en planta baja, y a nivel de subsuelo de seiscientos veintidós metros y sesenta decímetros cuadrados -622,60 m²-. **LINDEROS:** A NIVEL DE SUELO: Norte: En línea de quince con treinta y dos -15,32- metros con suelo de plaza pública interior del polígono, y en línea de cuatro -4,00- metros con patio de parcela; Sur: En línea de doce -12,00- metros, con suelo de acera de la calle Tomás A. Alonso, y en línea de cuatro -4,00- metros, con patio de parcela; Este: En línea de cuarenta y dos con sesenta -42,60- metros con zona de rodadura de suelo de plaza pública interior del polígono; y Oeste: En línea quebrada de treinta y dos con ochenta y tres -32,83- metros con suelo de los edificios y solares número 232 de la calle Tomás A. Alonso, y número 13 y número 11 de la calle Alfredo Brañas, en línea quebrada de dos con cincuenta -2,50- metros y cuatro -4,00- metros con suelo del edificio número 9 de la calle Alfredo Brañas, y en línea de cuatro con setenta -4,70- metros, con suelo del edificio número 14 de la calle Covadonga, y en línea quebrada de cero con sesenta y cinco -0,65- metros y cinco con cero cinco -5,05- metros con patio de parcela. A NIVEL DE SUBSUELO: Norte: En línea de quince con treinta y dos -15,32- metros con subsuelo de plaza pública interior del polígono; Sur: En línea de doce -12,00- metros, con subsuelo de acera de la calle Tomás A. Alonso; Este: En línea de cuarenta y dos con sesenta -42,60- metros con subsuelo de plaza pública interior del polígono; y Oeste: En línea quebrada de treinta y dos con ochenta y tres -32,83- metros con subsuelo de los edificios y solares número 232 de la calle Tomás A. Alonso, y número 13 y número 11 de la calle Alfredo Brañas, y en línea quebrada de dos con cincuenta -2,50- metros y cuatro -4,00- metros con subsuelo del edificio número 9 de la calle Alfredo Brañas, y en línea de cuatro con setenta -4,70- metros, con subsuelo del edificio número 14 de la calle Covadonga. **SUPERFICIE EDIFICABLE:** Le corresponde una superficie edificable de mil cuatrocientos setenta y uno con treinta y tres metros cuadrados -1.471,33 m²- distribuidos en tres -B+2- plantas. **CUOTA DE PARTICIPACION:** Una vez aprobado definitivamente el Proyecto de Compensación, le corresponde una cuota de participación del 40,61 por ciento.

T I T U L A R I D A D E S

_____ con N.I.F. _____, en cuanto a **LA TOTALIDAD DEL PLENO**

- Adquirida por Aportacion Social en virtud de Escritura Pública, otorgada en Madrid, el día 08 de noviembre de 2019, ante su Notario Antonio Pérez-Coca Crespo, bajo el número 5.846 de su protocolo. - Inscripción 3ª al Tomo 2490, Libro 1555, folio 60.

Las fincas que integran el Polígono 6 del PEPRI de Bouzas, no lindan con el dominio público marítimo-terrestre y no lo invaden y no se encuentran afectadas por las servidumbres de tránsito y protección, según resulta del certificado

expedido el 18 de mayo de 2011 por el Servicio Provincial de Costas de Pontevedra.

En relación con la inscripción del Proyecto de Compensación objeto de la inscripción 1ª de esta finca, se practicó notificación por correo, con acuse de recibo, a la Axencia de Protección da Legalidade Urbanística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, modificado por Ley 8/2013, de 26 de junio. Vigo, 24 de diciembre de 2014.

C A R G A S

Esta parcela queda afecta en proporción a la cuota de participación del **40,61 por ciento** que le corresponde, al **pago de los gastos de conservación de las nuevas zonas verdes del polígono**, quedando obligada a la constitución de una Entidad urbanística de conservación para ello. Vigo, 24 de diciembre de 2014.; según todo ello resulta de la escritura otorgada, en Vigo, el uno de agosto del año dos mil ocho ante el Notario Concello Vigo; que produjo la inscripción 1ª de la finca, al folio 93 del tomo 2.459, libro 1.524 de Vigo, con fecha veinticuatro de diciembre del año dos mil catorce.

Esta parcela queda **afecta al pago del saldo de liquidación definitiva** de la cuenta del proyecto en una cuota del **45,67 por ciento**, siendo el importe que le corresponde en el saldo de la cuenta provisional la cantidad de doscientos ochenta mil ochocientos cinco euros con cincuenta y dos céntimos. Vigo, 24 de diciembre de 2014.; según todo ello resulta de la escritura otorgada, en Vigo, el uno de agosto del año dos mil ocho ante el Notario Concello Vigo; que produjo la inscripción 1ª de la finca, al folio 93 del tomo 2.459, libro 1.524 de Vigo, con fecha veinticuatro de diciembre del año dos mil catorce.

- La finca de este número se halla sujeta a afecciones fiscales-

D O C U M E N T O S P E N D I E N T E S

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (art. 225 de la L. H.).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

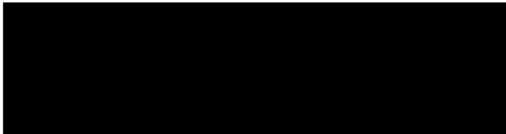
Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la

ejecución del servicio solicitado **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VIGO 3 a día veintiuno de enero del dos mil veintiséis.



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

MARIA PURIFICACION GEIJO BARRIENTOS

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE VIGO NUMERO TRES

RUA REAL, nº 31, 4º nivel
36202 - VIGO (PONTEVEDRA)
Teléfono: 986-431911
Fax: 986437317
Correo electrónico: vigo3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

ROBERTO ENRIQUE GARCIA FORTES

con DNI/CIF: 34983049A

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F62CZ60U6**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia: **SOLIDO 5***

R E G I S T R O D E L A P R O P I E D A D V I G O N U M E R O 3

SOLICITANTE: ROBERTO ENRIQUE GARCIA FORTES

Fecha de petición:

DESCRIPCION DE LA FINCA FINCA DE VIGO N°: 79801 CRU: 36018000821520

Urbana. **SÓLIDO NÚMERO 5.** Parcela en el POLÍGONO 6 del PEPRI de BOUZAS, del término Municipal de Vigo. Tiene una superficie a nivel de suelo de ciento cuarenta y cinco metros y cuarenta decímetros cuadrados -145,40 m2-, y a nivel de subsuelo de ciento cuarenta y cinco metros y cuarenta decímetros cuadrados -145,40 m2-. LINDEROS: A NIVEL DE SUELO: Norte: En línea de diez con trece -10,13- metros con suelo de acera de la calle Covadonga; Sur: En línea de once con sesenta -11,60- metros, con suelo de plaza pública interior del polígono; Este: En línea quebrada de cinco con diecinueve -5,19- metros y siete con cuarenta y cuatro -7,44- metros con edificio número 20 de la calle Covadonga; y Oeste: En línea de catorce con seis -14,06- metros con suelo de plaza pública interior del polígono. A NIVEL DE SUBSUELO: Norte: En línea de diez con trece -10,13- metros con subsuelo de acera de la calle Covadonga; Sur: En línea de once con sesenta -11,60- metros, con subsuelo de plaza pública interior del polígono; Este: En línea quebrada de cinco con diecinueve -5,19- metros y siete con cuarenta y cuatro -7,44- metros con subsuelo de edificio número 20 de la calle Covadonga; y Oeste: En línea de catorce con seis -14,06- metros con subsuelo de plaza pública interior del polígono. SUPERFICIE EDIFICABLE: Le corresponde una superficie edificable de quinientos once coma ochenta y seis metros cuadrados -511,86 m2- distribuidos en tres -B+2- plantas. CUOTA DE PARTICIPACION: Una vez aprobado definitivamente el Proyecto de Compensación, le corresponde una cuota de participación del 14,13 por ciento.

T I T U L A R I D A D E S

[REDACTED] con N.I.F. [REDACTED], en cuanto a **QUINCE ENTEROS SETENTA Y SIETE CIENTO DEL PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Adjudicacion en virtud de Certificación administrativa, otorgada en Vigo, el día 01 de agosto de 2008Adminis./Ayunt. Concello Vigo, bajo el número 4.786 de su protocolo. - Inscripción 1ª al Tomo 2459, Libro 1524, folio

[REDACTED], con N.I.F. [REDACTED], en cuanto a **SESENTA ENTEROS SETENTA Y SEIS CIENTO DEL PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Aportacion Social en virtud de Escritura Pública, otorgada en Madrid, el día 08 de noviembre de 2019, ante su Notario Antonio Pérez-Coca Crespo, bajo el número 5.846 de su protocolo. - Inscripción 3ª al Tomo 2459,

[REDACTED], con D.N.I. [REDACTED], en cuanto a **SESENTA Y CINCO CIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO AVOS DEL PLENO DOMINIO** con carácter privativo.

- Adquirida por Adjudicacion En Pago de Deudas en virtud de Escritura Pública, otorgada en Vigo, el día 09 de diciembre de 2021, ante su Notario Don José María Rueda Pérez, bajo el número 3.653 de su protocolo. - Inscripción 4ª al Tomo 2459, Libro 1524, folio 124.

Las fincas que integran el Polígono 6 del PEPRI de Bouzas, no lindan con el dominio público marítimo-terrestre y no lo invaden y no se encuentran afectadas por las servidumbres de tránsito y protección, según resulta del certificado

expedido el 18 de mayo de 2011 por el Servicio Provincial de Costas de Pontevedra.

Se hizo constar por nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 79180 -a cuyo titular se le adjudicó el quince enteros setenta y siete centésimas por ciento de la finca de este número- que se notificó a la Consellería de Ordenación do Territorio e Urbanismo en relación con la segregación efectuada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Suelo.

En relación con la inscripción del Proyecto de Compensación objeto de la inscripción 1ª de esta finca, se practicó notificación por correo, con acuse de recibo, a la Axencia de Protección da Legalidade Urbanística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, modificado por Ley 8/2013, de 26 de junio. Vigo, 24 de diciembre de 2014.

C A R G A S

Esta parcela queda afecta en proporción a la cuota de participación del **14,13 por ciento** que le corresponde, **al pago de los gastos de conservación de las nuevas zonas verdes del polígono**, quedando obligada a la constitución de una Entidad urbanística de conservación para ello. Vigo, 24 de diciembre de 2014.; según todo ello resulta de la escritura otorgada, en Vigo, el uno de agosto del año dos mil ocho ante el Notario Concello Vigo; que produjo la inscripción 1ª de la finca, al folio 123 del tomo 2.459, libro 1.524 de Vigo, con fecha veinticuatro de diciembre del año dos mil catorce.

Esta parcela queda **afecta al pago del saldo de liquidación definitiva** de la cuenta del proyecto en una cuota del **15,88 por ciento**, siendo el importe que le corresponde en el saldo de la cuenta provisional la cantidad de noventa y siete mil seiscientos treinta y nueve euros con cuarenta céntimos. Vigo, 24 de diciembre de 2014.; según todo ello resulta de la escritura otorgada, en Vigo, el uno de agosto del año dos mil ocho ante el Notario Concello Vigo; que produjo la inscripción 1ª de la finca, al folio 123 del tomo 2.459, libro 1.524 de Vigo, con fecha veinticuatro de diciembre del año dos mil catorce.

- La finca de este número se halla sujeta a afecciones fiscales-

D O C U M E N T O S P E N D I E N T E S

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (art. 225 de la L. H.).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral

solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VIGO 3 a día veintiuno de enero del dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

